



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

ESTUDIOS PREVIOS

TIPO:	SUMINISTRO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.771.200) M/Cte.
OBJETO	SUMINISTRO DE 57 KIT DE MERCADOS COMO COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA PAEZ LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Rio Blanco procede a efectuar el estudio correspondiente.	

1. MARCO GENERAL

La Constitución política de Colombia, ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la ley 1150 de 2007 y por la ley 1882 de 2018, ley 1474 de 2011, ley 1437 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

La Constitución Política, al tenor literal de su artículo 311, refiriéndose al régimen municipal advierte que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

De la misma forma en su artículo 209, inciso 1 indica, que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado..."*.

Entre tanto y en los términos de la Ley 136 de 1994, artículo 1, se prevé que *"El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que le señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio"*.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
**CONTRATACION
2024-2027**

CÓDIGO: 110.2

En virtud de lo anterior, el Municipio como entidad del orden territorial en armonía con las disposiciones previstas en el Título XII, Capítulo II de la Carta Política de Colombia, ley 152 de 1994, normatividad obrante en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos responsables de la dirección y manejo de la actividad contractual a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, en concomitancia con la satisfacción de las necesidades públicas y el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inherentes a la finalidad social del Estado.

La presente disposición tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos y administrativos que regirán la conformación, el almacenamiento, la distribución y la entrega de los kits de mercados destinados a complementar la alimentación y fortalecer el apoyo nutricional de la población indígena perteneciente al Resguardo Indígena Páez Las Mercedes, garantizando con ello un impacto positivo en la optimización, sostenibilidad y adecuada administración de los recursos propios del resguardo.

Para efectos de la presente norma, entiéndase por Kit de mercados el conjunto estandarizado de productos alimentarios no perecederos destinados a garantizar la cobertura de los requerimientos calóricos y nutricionales mínimos de una persona o núcleo familiar durante un periodo determinado, dentro de una población indígena. La implementación de dicho suministro se sustenta en la identificación previa de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y en las limitaciones verificadas en el acceso a alimentos de primera necesidad.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Rio Blanco Tolima, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva la suscripción de un contrato estatal y, en consecuencia, determinar los elementos necesarios para desarrollar el procedimiento de escogencia del contratista que colaborará con la administración en la consecución de sus fines.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Rio Blanco - Tolima, como entidad territorial previsto en nuestra carta magna tiene la obligación del cumplimiento de funciones constitucionales y legales que implican el desarrollo eficiente en el mejoramiento de las condiciones de las gentes de la localidad.

Que el mismo articulado estableció que la Nación y las entidades territoriales deben adoptar sus respectivos planes de desarrollo en forma concertada con el fin de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos, con la formulación del plan de desarrollo, se articulan las políticas territoriales con las del gobierno nacional y departamental, permitiendo orientar estrategias y acciones para alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos para el municipio acordes con la constitución y las leyes.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación." De igual manera, en virtud del artículo 311 se menciona que "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

El Municipio de Rioblanco garantizará el suministro oportuno de asistencia alimentaria básica mediante la entrega de kits de mercado, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población del Resguardo Indígena Páez Las Mercedes. La ejecución de esta medida se llevará a cabo conforme a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en la presente norma.

La Administración Municipal de Rioblanco, Tolima, manifiesta su voluntad y asume la obligación de implementar estrategias que permitan la entrega oportuna de ayudas a las familias en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica dentro del Resguardo Indígena Páez Las Mercedes, contribuyendo de esta manera al restablecimiento de las condiciones mínimas de bienestar de la población afectada.

No está de más informar que el presente proyecto se encuentra contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la administración municipal y esta priorizado en el POAI para la vigencia 2025; además, está contemplado en banco de proyectos de la administración así:

Sector:	41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
Programa:	4103 INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
Producto:	4103052 SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE
Indicador del producto:	MECANISMOS DE ARTICULACIÓN IMPLEMENTADOS PARA LA GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL
Objeto del contrato con el cual se le dará cumplimiento al proyecto de inversión:	SUMINISTRO DE 57 KIT DE MERCADOS COMO COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA PAEZ LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.
Valor afectación al proyecto:	\$13.780.187,00

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
**RIOBLANCO
TOLIMA**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

Teniendo en cuenta que es deber del estado garantizar y hacer efectivos los derechos al igual que Elaborar políticas, planes, proyectos y programas, que atiendan las necesidades básicas insatisfechas de los más vulnerables, el municipio de Rioblanco procede a convocar la presente invitación pública, con el ánimo de contratar la persona natural o jurídica que brinde el SUMINISTRO DE 57 KIT DE MERCADOS COMO COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA PAEZ LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

2.2. PLAN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad, para la vigencia 2025, de acuerdo a los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

Objeto: SUMINISTRO DE 57 KIT DE MERCADOS COMO COMPLEMENTO NUTRICIONAL Y APOYO A LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL RESGUARDO INDÍGENA PAEZ LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
93131607	Servicio de distribución de alimentos
93131608	Servicios de suministro de alimentación

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

Será de DIEZ (10) días calendario, contado a partir de la Suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos contractuales el lugar de la ejecución del contrato será el municipio de Rioblanco Tolima y/o donde lo requiera el supervisor del contrato.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes y servicios que pretende satisfacer la entidad convocante son los que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	Arroz blanco	Libra	20
2	Sal yodada	kilo	1

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

3	Aceite vegetal	Litro	1
4	Panela de caña	Unidad	4
5	Lenteja	Libra	2
6	Cuchuco	Libra	2
7	Col maíz	libra	2
8	Café	250 gr	1
9	Chocolate dulce	250 gr	1
10	Harina para arepas	Libra	2
11	Frijol	Libra	2
12	Papel higiénico mega rollo x 29,64 Mts	Unidad	4
13	Jabón para ropa azul	Unidad	2
14	Jabón lavaloz	Unidad	1
15	Cebolla cabezona	Paquete	1
16	Zanahoria	Paquete	1
17	Papa	kilo	4
18	Huevos AA	Cubeta x 30	1

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, JUSTIFICACIÓN Y CARGA IMPOSITIVA

La administración ha estimado como presupuesto oficial de la presente invitación pública la suma de hasta TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.771.200) M/Cte.

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
2025000003	26/11/2025	\$13.780.187

7.2. Forma De Pago:

El valor del contrato será pagado por la Alcaldía Municipal de Rio Blanco en un solo pago, previa presentación de los documentos soporte de pago: 1. Informe de actividades con sus respectivos entregables. 2. Informe de Supervisión y Certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. 3. Factura (Régimen Común) o Documento Equivalente (Régimen Simplificado). 4. Pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

Que, según el DANE la Variación Anual del IPC, para octubre de 2025 quedó con: 5.51%

7.4. Carga impositiva del municipio

El municipio aplica la siguiente carga tributaria:

CONTRATO DE SUMINISTRO				
Concepto	Tarifa DECLARANTE		Base	Acto Administrativo de creación o aprobación
	SI	NO		
Retención en la Fuente	2.5%	3.5%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Impuestos Nacionales
Retención de IVA	15.0%	N/A	Valor del IVA	
Estampilla Pro Adulto	4%	4%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Cultura	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Tasa Pro Deporte	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Justicia Familiar	2%	2%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Estampilla Pro Electrificación Rural	1%	1%	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Impuesto Industria y Comercio	10*1000	10*1000	Valor del Contrato (Antes de IVA)	Acuerdo 024 de 2024
Sobretasa Bomberil	5%	5%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024
Impto de Avslos, tableros y vallas.	15%	15%	Valor del RetelCA	Acuerdo 024 de 2024

7.5. Valor del Salario Mínimo:

Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros las cuantías de los procesos de contratación: SMLMV 2025 \$1.423.500,00 UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS.

7.6. Justificación del valor estimado

Para calcular el presupuesto oficial del presente proceso, fueron considerados los siguientes aspectos:

a. Análisis de la oferta y demanda

El municipio de Rio Blanco realizó el respectivo análisis del mercado para estimar el promedio de los bienes a adquirir en la vigencia 2025, valiéndose de dos (02) cotizaciones presentadas libre y voluntariamente por diferentes proveedores que suministran el objeto a adquirir y que resultan del valor promedio ponderado cotizado, el cual se deberá tener como punto de referencia al momento de evaluar económicamente las ofertas que sean presentadas dentro del proceso de selección, esto quiere decir que la administración deberá abstenerse en adjudicar el contrato a un proveedor que coticé cualquier elemento por debajo del valor de referencia.



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

A continuación, se relacionan cotizaciones allegadas por fuentes del sector que permitieron determinar el valor del presupuesto oficial:

- ✓ COTIZACION 1: AUTOSERVICIO EL SOL
- ✓ LUIS ALFONSO MENDEZ YATE
- ✓ CC: 14.277.596-8

- ✓ COTIZACION 2: RIO FRUVER
- ✓ BLANCA IRENE SUAREZ SÁNCHEZ
- ✓ C.C.65.809.836-0

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco	Libra	20	\$3.200	\$64.000	\$3.200	\$64.000
2	Sal yodada	kilo	1	\$5.000	\$5.000	\$5.500	\$5.500
3	Aceite vegetal	Litro	1	\$14.000	\$14.000	\$14.000	\$14.000
4	Panela de caña	Unidad	4	\$4.200	\$16.800	\$4.500	\$18.000
5	Lenteja	Libra	2	\$3.000	\$6.000	\$3.200	\$6.400
6	Cuchuco	Libra	2	\$3.400	\$6.800	\$3.500	\$7.000
7	Col maíz	libra	2	\$6.000	\$12.000	\$5.000	\$10.000
8	Café	250 gr	1	\$17.000	\$17.000	\$17.000	\$17.000
9	Chocolate dulce	250 gr	1	\$10.000	\$10.000	\$10.000	\$10.000
10	Harina para arepas	Libra	2	\$2.300	\$4.600	\$2.500	\$5.000
11	Frijol	Libra	2	\$6.500	\$13.000	\$6.550	\$13.100
12	Papel higiénico mega rollo x 29,64 Mts	Unidad	4	\$2.500	\$10.000	\$2.550	\$10.200
13	Jabón para ropa azul	Unidad	2	\$5.000	\$10.000	\$5.100	\$10.200
14	Jabón lavaloza	Unidad	1	\$11.600	\$11.600	\$12.000	\$12.000
15	Cebolla cabezona	Paquete	1	\$3.000	\$3.000	\$3.000	\$3.000
16	Zanahoria	Paquete	1	\$3.000	\$3.000	\$3.000	\$3.000
17	Papa	kilo	4	\$3.000	\$12.000	\$3.000	\$12.000
18	Huevos AA	Cubeta x 30	1	\$22.000	\$22.000	\$22.000	\$22.000
TOTAL				\$240.800		\$242.400	

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

https://www.rioblanco-tolima.gov.co/

VALOR PROMEDIO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Arroz blanco	Libra	20	\$3.200	\$64.000
2	Sal yodada	kilo	1	\$5.250	\$5.250
3	Aceite vegetal	Litro	1	\$14.000	\$14.000
4	Panela de caña	Unidad	4	\$4.350	\$17.400
5	Lenteja	Libra	2	\$3.100	\$6.200
6	Cuchuco	Libra	2	\$3.450	\$6.900
7	Col maíz	libra	2	\$5.500	\$11.000
8	Café	250 gr	1	\$17.000	\$17.000
9	Chocolate dulce	250 gr	1	\$10.000	\$10.000
10	Harina para arepas	Libra	2	\$2.400	\$4.800
11	Frijol	Libra	2	\$6.525	\$13.050
12	Papel higiénico mega rollo x 29,64 Mts	Unidad	4	\$2.525	\$10.100
13	Jabón para ropa azul	Unidad	2	\$5.050	\$10.100
14	Jabón lavaloz	Unidad	1	\$11.800	\$11.800
15	Cebolla cabezona	Paquete	1	\$3.000	\$3.000
16	Zanahoria	Paquete	1	\$3.000	\$3.000
17	Papa	kilo	4	\$3.000	\$12.000
18	Huevos AA	Cubeta x 30	1	\$22.000	\$22.000
TOTAL				\$241.600	

Cotizaciones: Dichas cotizaciones se encuentran anexas a la carpeta del proceso.

Por otra parte, en el sector estatal se pueden destacar los siguientes procesos en donde adquirieron bienes y/o servicios de similares condiciones a los de la presente convocatoria.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD	PLAZO	VALOR
MC-21-2025	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS ALIMENTICIOS Y NUTRICIONALES PARA LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2025	MÍNIMA CUANTÍA	207 Días	\$7.365.800,00



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

MC – 50- 2024	TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHAPARRAL	ADQUISICIÓN DE KIT NUTRICIONALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA POBLACIÓN CON RIESGOS DE DESNUTRICIÓN DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA VIGENCIA 2024	MÍNIMA CUANTÍA	40 Días	\$36.000.000,00
---------------------	---	---	-------------------	------------	-----------------

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

8.1. GENERALES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades y/o productos y/u obligaciones específicas:

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato conforme a lo establecido en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la oferta presentada por el contratista, en los términos y plazos establecidos.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas planteadas en el estudio previo y presentadas en la oferta.
4. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar al contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
8. Radicar las facturas o documento equivalente dentro de los plazos convenidos, según corresponda.
9. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los elementos en el sitio designado por la entidad.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>

2. Suministrar los alimentos o víveres en el momento y horario definido por la administración municipal.
3. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
5. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
6. Los productos suministrados deben de ser de alta calidad y buena presentación de marcas reconocidas y notorias en el mercado.
7. Prestar el servicio de suministro, en forma oportuna de acuerdo a lo requerido por el municipio.
8. Será responsabilidad exclusivamente del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisión, sin que por razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
9. Tener disponibilidad para la entrega de los elementos en el momento de ser requeridos.
10. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
11. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes a entregar.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

8.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

9. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consorcios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

9.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- **Persona Natural**

- ✓ Registro matrícula mercantil, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural.



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Constancia o planilla de pago de seguridad social en calidad de independiente cotizante activo y con fecha de pago del mes de cierre del presente proceso.
- ✓ Copia de la tarjeta militar para hombres menores de 50 años. (Si Aplica)
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

• **Persona Jurídica**

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, social con el objeto contractual, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Copia del Registro Único Tributario que incluya códigos de actividad comercial que guarden relación con el objeto de la presente convocatoria
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Boletín de responsabilidad fiscal (Contraloría) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la sociedad y del representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados, mediante acreditación expedida por el revisor fiscal (si está obligado) o del representante legal y adicionalmente deberá aportar la planilla integrada de autoliquidación de aportes (PILA), para acreditar los pagos de la totalidad de sus empleados, del mes inmediatamente anterior a la celebración del presente proceso contractual.
- ✓ Certificación Bancaria expedición no mayor a 3 meses.

9.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDO:

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará a través de la ejecución de DOS (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea, o esté relacionado con SUMINISTRO DE ALIMENTOS, y cuyo valor en sumatoria sea el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Se considera válida la experiencia mediante la presentación de certificaciones y/o copia de los contratos con su respectiva Acta de Liquidación, suscritas por el contratante, donde se pueda constatar el cumplimiento del proponente al objeto contratado, así mismo se hace exigible por parte de la entidad convocante que los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia habilitante cumplan con las siguientes formalidades.

- ✓ Se encuentren terminados y liquidados antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria
- ✓ Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- ✓ En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, estas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad contratante
- ✓ El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- ✓ La fecha de iniciación del contrato.
- ✓ La fecha de terminación del contrato.
- ✓ Plazo de contrato incluyendo prorrogas.

La (s) certificación (s) expedida (s) por la(s) entidad (s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia (Ver Anexo 1).

11. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL.

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro
alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>



ALCALDÍA DE
RIOBLANCO
TOLIMA



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
CONTRATACION
2024-2027

CÓDIGO: 110.2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el municipio es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, para el proceso en particular no se solicitará garantías.

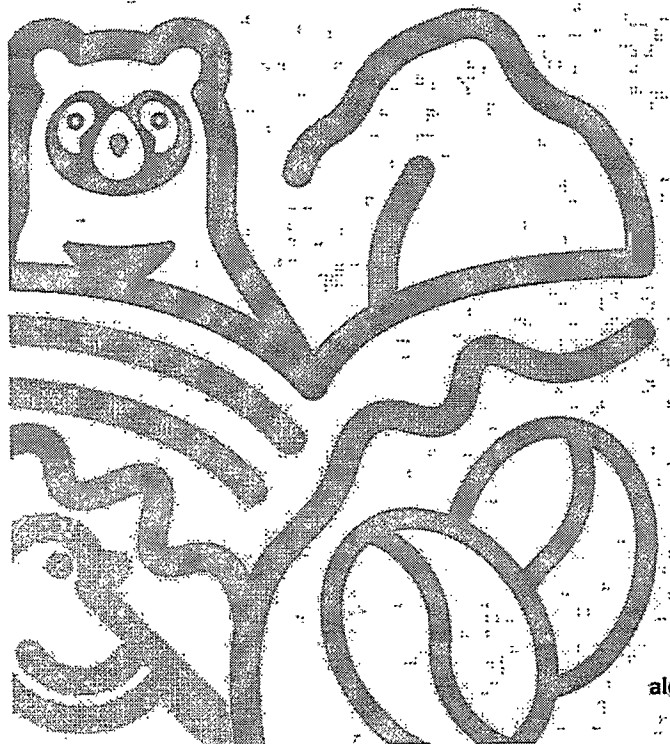
12. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será realizada por la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**., o quien haga sus veces y/o quien designe el Ordenador del Gasto.

Dado en Rioblanco a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025.


SOL PATRICIA MORALES MUÑOZ
Secretario de Desarrollo Social

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Luis Danilo Pinzón Núñez	Asesor Jurídico Externo		04/12/2025
Revisó por:	Angela Victoria Bonilla Acosta	Abogada Oficina de Contratación		04/12/2025
Proyectado por:	Nehfer Jeir Bonilla Ramírez	Contratista		04/12/2025



Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7

Cra. 5 No. 4-25 B/ Centro

alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co

<https://www.rioblanco-tolima.gov.co/>